

RESOLUCIÓN N° 0289

NEUQUÉN, 02 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 3636-R-2025 y el Decreto N° 0031/25; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia a partir del día 27 de junio de 2025, de la agente María Florencia RODA, D.N.I. N° 35.275.623, L.P. N° 46641, Clase 1990, Categoría 13 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N° 0342/24, la cual se desempeñaba bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que asimismo, la agente mencionada presentó su renuncia al cargo de Planta Política, como Directora Urbano Ambiental, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General Ordenamiento Territorial, perteneciente a la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría de Gobierno y Coordinación, cuya designación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0031/25;

Que a través de la Nota N° 0189/25, la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente RODA no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 140/25, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente RODA;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0289-25

Que ha tomado debido conocimiento el titular de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, la cual absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **María Florencia** ----- **RODA, D.N.I. N° 35.275.623**, a partir del día 27 de junio de 2025, a su designación en el cargo de planta política de Directora Urbano Ambiental, Categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General Ordenamiento Territorial, perteneciente a la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **María Florencia** ----- **RODA, D.N.I. N° 35.275.623, L.P. N° 46641, Clase 1990, Categoría 13 de Revista**, Planta Permanente del Personal Municipal, en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 27 de junio de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dra. MARIA LUCINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN